



DICTAMEN TECNICO

FECHA: 19/03/2024

Proyecto	Fiscalización de Obras para la Municipalidad de Pirayú
Identificador del Proyecto	Fiscalizador de obras para la municipalidad de Pirayú
Unidad Administrativa Solicitante	Departamento de Obras y Catastro

ANTECEDENTES

La ley 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 25.-Definición de la necesidad establece: Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades. Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio; b) Los inventarios existentes, c) Las soluciones actuales existentes, d) El resultado de las contrataciones anteriores, e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer; f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades.

ESPECIFIACIONES TECNICAS DEL BIEN/SERVICIOS (EETT)

La presente especificación se refiere a la contratación de una consultora para la Municipalidad de Pirayú, necesarias para el mejoramiento administrativo de la institución municipal, la cual se desarrollará como sigue:

EL CONSULTOR A CONTRATAR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

- a) Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para Construcción de Aulas tipología MEC
- b) Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para Refacciones/Reparaciones de Aulas en Instituciones. -
- c) Fiscalización de Proyectos Ejecutivos de Baños Sexados en Instituciones Educativas. -
- d) Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para canalizaciones de calles. -
- e) Fiscalización de Reparaciones de Plazas, parques del distrito. -
- f) Fiscalización de construcción y/o reparaciones de puentes. -
- g) Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para Construcción/Reparación de Empedrados. -
- h) Fiscalización de construcción de obras civiles en general.
- i) Fiscalización de reparaciones de obras civiles en general

También deberá realizar:

- a) Actas de Inicio de obras a realizarse durante el periodo del contrato;
- b) Control de Libros de Obras de obras a realizarse durante el periodo del contrato;
- c) Control y Aprobación de Certificados de Obras a realizarse durante el periodo del contrato;
- d) Actas de Recepción Provisorias y definitivas de obras a realizarse durante el periodo del contrato;
- e) Informes de obras a realizarse durante el periodo del contrato;
- f) Dictámenes para Ampliación de contratos de obras a realizarse durante el periodo del contrato;
- g) Control de los documentos y otros informes referentes a las ejecuciones de las obras a realizarse durante el periodo del contrato.
- h) Servicio de dirección, supervisión y control de la ejecución y el mantenimiento de obras e instalaciones.

JUSTIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas de los servicios requeridos fueron realizadas en base a las necesidades y características técnicas que son demandadas por la administración municipal para el logro de los objetivos y las metas institucionales.

CANTIDAD DEL BIEN/SERVICIO REQUERIDO

8(ocho) Meses

